

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,00
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,14	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y una (41) viviendas, anejos y urbanización, en Castejón de Monegros (Huesca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Lacarte Garasa.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones nueve mil ciento noventa y siete (2.009.197) pesetas con un (1) céntimo.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y cinco mil ciento treinta y siete (35.137) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta mil doscientas setenta y cinco (70.275) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial

de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Huesca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de marzo de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

260—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Varona Ruiz de Huidobro y don Jesús Varona Castillo.

Nombre de su representante: Don Abel Martínez Salinas, Don Jaime I, número 7, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Para riego.

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Agoncillo (Logroño).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de este Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández. 458—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Tomás Huete Prades y otros.

Nombre de su representante: Don José Plana Ortiz.

Clase de aprovechamiento: Riego para unas 18 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: La suficiente para regar 18 hectáreas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ginel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rodén y Fuentes de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asis-

tir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández. 459—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»

Nombre de su representante: Don Martín Liria del Cacho.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: La totalidad de las corrientes citadas para su regulación y aprovechamiento integral.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Aragón-Subordan, Veral, Osia, Estarrum, Agüerri, Aragón y barrancos afluentes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ansó, Hecho, Biniés, Villarreal de la Canal, Berdún, Asoberal, Hecho, Embún, Aragües, Aisa, Jasa, Santa Cilia, Arres, Martes, Mianos, Artieda y Ruesta, correspondientes a las provincias de Huesca y Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández. 954—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**AVISO**

No habiéndose publicado hasta el día 5 del actual, en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el anuncio de la subasta de obras de reforma y adentamiento de la planta primera de la casa Señores de Luzón, número 1, cuya celebración estaba señalada para el día 28 del mismo mes, el plazo de los veinte días reglamentarios empezarán a correr y contarse desde el siguiente hábil al de dicha publicación, y, por tanto, la fecha de celebración de la subasta será la del día 29 del actual mes de marzo.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

296—D.

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA**Fomento**

Anuncio de concurso-subasta para la construcción de un café-bar en el paseo de Calvo Sotelo

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de un café-bar en el paseo de Calvo Sotelo, y transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, se hace saber que dicho concurso-subasta se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

I.—DATOS GENERALES

1. El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto municipal don José María Monravá López.

2. El presupuesto de contrata asciende a ciento sesenta mil pesetas (160.000).

3. El depósito provisional se eleva a tres mil doscientas pesetas (3.200).

4. La fianza definitiva deberá ascender a seis mil cuatrocientas pesetas (6.400).

5. El depósito provisional habrá de constituirse en moneda legal. La fianza definitiva podrá serlo en moneda legal o valores del Estado, Provincia y Municipio o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

6. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión del remate.

II.—PLAZOS

1. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, desde las diez a las catorce horas, durante veinte días hábiles a contar del siguiente al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2. Los proyectos de estas obras, con sus memorias, planos, presupuestos y reglas especiales estarán de manifiesto en el mismo Negociado, durante el propio plazo.

3. La fianza definitiva deberá quedar ingresada por el rematante en el plazo de ocho días a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

4. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días laborables a contar del

de haberse notificado la adjudicación de la subasta y haberse comunicado su aprobación, y habrán de quedar terminadas antes de cien días naturales a contar de la fecha de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRACIÓN

1. Los licitadores presentarán la documentación para optar a este concurso subasta en dos sobres cerrados y lacrados a su satisfacción, uno de los cuales contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que al pie se inserta, y en la que podrán mejorar a la baja el tipo de licitación. En el anverso constará lo siguiente: «Proposición económica para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un café-bar en el paseo de Calvo Sotelo».

2. Dentro del otro sobre se incluirán los documentos que contengan las referencias técnicas y económicas del licitador, y además lo siguiente:

a) Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una empresa de esta índole.

b) Poder especial y suficiente para concurrir a este concurso-subasta, cuando el licitador no comparezca personalmente. Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad será competente para su bastanteo.

c) Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional en estas arcas municipales, en la Caja general de Depósitos.

d) Ultimo recibo de la contribución industrial o de la que legalmente corresponda.

e) Recibo corriente de la cuota sindical.

f) Justificante de hallarse al corriente de los pagos de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

g) Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido, en su caso, con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre sociedades anónimas.

h) Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones posteriores sobre protección y fomento de la industria).

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones deberán hallarse legitimados y legalizados.

Este sobre deberá rotularse en los siguientes términos: «Documentación aneja a la proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un café-bar en el paseo de Calvo Sotelo».

3. Los licitadores deberán establecer por medio de algún signo, la relación entre ambos sobres.

4. Un mismo licitador podrá presentar cuantas proposiciones económicas estime oportuno, bastando, en caso que presente varias, un solo pliego de documentación aneja.

5. La apertura de proposiciones se efectuará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por la misma, del señor Arquitecto municipal autor del

proyecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. Este se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

6. Se abrirán primeramente los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, rechazándose por la Mesa a aquellos licitadores que, a su juicio, no ofrezcan las necesarias garantías. Seguidamente se abrirán las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, haciéndose adjudicación provisional a la más ventajosa. La adjudicación definitiva será efectuada por la Comisión municipal Permanente.

7. Las proposiciones económicas de los licitadores no admitidos a la subasta serán destruidas inmediatamente, y sin abrir, a presencia de la Mesa.

8. La restante documentación de los licitadores a los que no les haya sido adjudicada la contrata será devuelta en el mismo acto, a petición de los mismos.

9. Las proposiciones económicas deberán ir extendidas en papel timbrado de 4,50 pesetas, con timbre municipal de 5,00 pesetas. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo.

10. Si el rematante no constituyera la fianza definitiva en el plazo señalado, se anulará la adjudicación con pérdida de la garantía y demás efectos previstos en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de entidades municipales, de 2 de julio de 1924.

11. En todo lo no previsto en este anuncio o en los pliegos de condiciones regirán los preceptos del Reglamento mencionado.

Tarragona, 24 de febrero de 1947.—El Alcalde, Agustín Sandoval. — P. A. de la C. M., el Secretario general, C. Martínez Peñalver.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un café-bar en el paseo de Calvo Sotelo, se comprometo a tomar a su cargo la construcción del mismo con estricta sujeción al proyecto que lo define y pliegos aprobados por la Corporación y demás aplicables. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá): Con rebaja de por ciento.

246—O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****S O C I E D A D I B É R I C A
D E L N I T R Ó G E N O**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales en su artículo 24, capítulo 7.º, acordó, en su reunión de fecha 15 del pasado mes de febrero, solicitar de los señores accionistas el pago de un nuevo dividendo pasivo, tercero de los desembolsados, por un importe que represen-

tará el 10 por 100 (diez por ciento) del valor nominal de las acciones privilegiadas puestas en circulación, y que deberá hacerse efectivo antes del día 15 del próximo mes de abril, por transferencia a una de las cuentas corrientes que en los Bancos Español de Crédito, Urquijo y Santander, de esta plaza, tiene abiertas esta Sociedad.

Madrid, 4 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo. 1.952-P.

MINAS DE MOTRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del actual, a las doce de la mañana, en esta capital, calle de Alfonso XII, número 30, primero, para tratar de las distintas materias contenidas en el artículo 24 de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Agudo. 1.008-P.

ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 15, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda convocatoria, el día 29 de marzo de 1947, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación de las cuentas, inventario y balance y Memoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1946 y demás establecidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de marzo de 1947. 1.910-P.

SUCESORES DE MATIAS LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos, para el día 29 de marzo de 1947, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Cortina, número 16.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar veinticinco o más acciones en la Caja social, hasta veinticuatro horas antes de la presente convocatoria, según previene el artículo 16 de sus Estatutos.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—Sucedores de Matias López, S. A., el Secretario de la Sociedad, José de Oñate. 1.011-P.

HULLERA CARMEN, S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 15 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca por el presente anuncio a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en su domicilio social, Antonio López, 12, segundo, a las cinco de la tarde del día 29 de marzo actual, para tratar reglamentariamente los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1946.

2.º Proposiciones que puedan presentar los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de asistencia a la anunciada Junta y el de examen de documentos y libros sociales, deberán cumplir estatutariamente las prescripciones que sobre depósito de acciones para solicitarlo y fechas para efectuarlo establecen los artículos 14 y 29 de los Estatutos vigentes.

Santander, 5 de marzo de 1947.—Jesús de Cospedal.—El Secretario, Pedro Llorente.

1.013-P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

El día 28 de marzo en curso, a las seis horas de la tarde, en el Palacio de la Cámara Oficial de Industria de la provincia de Madrid, Huertas, número 13, celebrará esta Compañía, «Dragados y Construcciones, S. A.», Junta general ordinaria, para someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración con referencia al ejercicio de 1946.

Los señores accionistas que deseen concurrir a estos actos acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, antes del día 25 de los corrientes, depositando los títulos o resguardos del depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad, de las diez a las doce horas, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y comprobantes podrán ser examinados por los señores accionistas durante los días 24 al 27 de marzo corriente en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.016-P.

SOCIEDAD HISPANO BELGA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social de Madrid, Héroes del DÍez de Agosto, 11, el día 10 del mes de abril, a las seis de la tarde, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1946.

Madrid, 6 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible). 1.019-P.

ANGEL ALVAREZ, S. A.

Madrid

A tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma acordó convocar a Junta general de accionistas para el día 22 del actual, a las diez de la mañana, en su oficina central, sita en la avenida del Conde de Guadalhorce, de la villa de Avilés (Asturias), al objeto de examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria y cuentas anuales del ejercicio del año 1946.

Se recuerda que para la asistencia a dicha Junta deberá estarse a lo que disponen los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.018-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Juan Sans Estalea, que se tramitan en dicho Juzgado, se hace público por medio del presente que se ha fijado un plazo, que expirará el día 14 de marzo próximo, para presentar a la Sindicatura de la quiebra y por los señores acreedores del quebrado los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado el día 29 del propio mes de marzo, a las dieciséis horas, y en la Sala Audiencia del referido Juzgado, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Barcelona, siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz. — El Secretario, Felipe Ortuño.

960-A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo los artículos 2.038 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Manuel y Andrés Ramil Rubido y fallecimiento de Vicente Ramil Rubido, quienes se ausentaron desde su vecindad, Ladrado-Ortigueira, en 1923, 1930 y 1920, respectivamente.

Santa Marta de Ortigueira, 2 de septiembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Blanco. — Ante mí, Manuel R. Salas.

992—A. J.

1.º 9-3-947

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados

Hace público: Que a instancia de Josefa Meis Castro se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquella, Antonio Ferreira Rosa, de sesenta y siete años, hijo de Antonio y de María-Rosa, natural de Portugal y vecino de Leiro (Ribadumia), que se ausentó para América hace unos cuarenta años, ignorándose su paradero.

Cambados, 7 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). Pole.

702—A. J.

y 2.º 9-3-947